



**VISTO:**

Los incendios forestales de la Provincia de Corrientes que pusieron en acción al Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de todo el país y, en particular, a nuestros Bomberos Voluntarios de General Villegas y Piedritas; contando con la asistencia de dichos cuerpos a las diferentes zonas de la Provincia afectada.

Que también Bomberos de Cañada Seca, E. V. Bunge y Coronel Charlone acudieron a la Provincia de San Luis a colaborar con los incendios forestales del año 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que las acciones de bomberos voluntarios tienen por misión la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional.

Que dicha tarea, reconocida por la Ley 25.504, tiene el carácter de Servicio Público.

Que la Provincia de Corrientes viene sufriendo grandes incendios agravados el último mes de febrero, razón por la cual, muchos Bomberos de distintos lugares del país se movilizaron para colaborar en la extinción del fuego y en protección de la vida. Entre ellos, bomberos Voluntarios del Cuartel de General Villegas y Piedritas, que se pusieron a disposición y prestaron colaboración en las acciones llevadas adelante en este terrible siniestro.

Que las Provincias de Córdoba y San Luis sufren en años de sequía invernal incendios imposibles de controlar de manera local, resultando necesario acudir con refuerzos al combate del fuego.

Que estas acciones desinteresadas, solidarias, altruistas y valientes deben ser reconocidas en nuestra comunidad porque son un ejemplo a seguir para formar compatriotas comprometidos con el lugar y el mundo en el que viven.

Que es necesario brindar un homenaje y reconocimiento a los bomberos voluntarios por la labor cotidiana y anónima que realizan, dedicando su vida a salvar vidas, con espíritu altruista, sacrificio, valor y abnegación en cada situación de emergencia que les toca actuar.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL  
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION 05/2022**

**ARTÍCULO 1º:** Reconózcase la labor desempeñada con valor y heroísmo a los Bomberos Voluntarios que actuaron en los incendios forestales de la Provincia de Corrientes, y a quienes en el año 2020 acudieron a la Provincia de San Luis a combatir también incendios forestales.

**ARTÍCULO 2º:** Dispóngase la entrega por parte de este Cuerpo de una “medalla al valor” a los bomberos participantes.